

## **MATERIA: DERECHO AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES**

CÁTEDRA B

### **I. CARGA HORARIA**

SEMANAL: 4 (cuatro) horas

TOTAL: 64 (sesenta y cuatro) horas

### **II. FUNDAMENTACIÓN**

La materia Régimen Jurídico de los Recursos Naturales se enmarca en el área de Formación de Fundamento Disciplinar y en el eje temático de Convergencias del Derecho Privado y el Derecho Público. Se cursa en el sexto año de la carrera y tiene como materia correlativa previa a Derechos Reales, Intelectuales y Registral.

Atentos al enfoque político-ideológico explícito en la Resolución del Consejo Académico N° 0254/05<sup>2</sup>, relativa a los Objetivos Institucionales que contempla: la producción de saberes en el área del Derecho para la regulación de la convivencia armónica del hombre, en el marco del sistema democrático, de la pluralidad de ideas y del respeto por los derechos humanos con vistas al logro de una sociedad más equitativa.

Que la regulación de las conductas humanas, mediante el Régimen Jurídico de los Recursos Naturales y Ambiental contribuyen a la convivencia armónica del hombre. Asimismo, al respeto del Derecho Humano al Ambiente y la explotación de los recursos naturales contribuyen que posibilite la satisfacción de necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras implica el logro de una sociedad más equitativa.

Teniendo en cuenta que el Plan de estudios de la Carrera de Derecho, responde al criterio de organización por áreas, con inclusión de núcleos temáticos,, el Régimen Jurídico de los Recursos Naturales forma parte del Area Formación Disciplinar, la cual compromete, un tramo de formación específica de orientación generalista, como es la materia objeto del presente, el propósito de este Programa es el logro de los saberes teórico-metodológicos relativos al Régimen Jurídico de los Recursos Naturales, necesarios para el desempeño profesional.

Teniendo en cuenta que los desafíos actuales de ejercicio del Derecho requieren de una formación de profesionales con una sólida formación teórica, metodológica y técnica en el Régimen Jurídico de los Recursos Naturales, permitirá a los mismos comprender el sistema jurídico-normativo vigente, así como interpretar y aplicar los criterios, técnicas y procedimientos aplicables a la actividad minera, forestal, agropecuaria y ambiental.

El enfoque propuesto para abordar la formación expresada pone énfasis en el análisis de las prácticas y conductas socialmente comprometidas con contenido ético de la utilización del ambiente y los recursos naturales y en la construcción de las capacidades necesarias para responder con solvencia, pertinencia y versatilidad a los requerimientos de un contexto global y local en constante transformación sobre todo en el tráfico de recursos naturales.

El profesional actual requiere, además del desarrollo de capacidades de utilización de elementos teóricos, doctrinarios y jurisprudenciales en la selección de estrategias para la prevención y resolución de conflictos ambientales.

Por otra parte, el dominio de la doctrina del Régimen Jurídico de los Recursos Naturales y Ambiental, en sus aspectos axiológicos, conceptuales y metodológicos permitirá una formación holística de los futuros profesionales.

En la manifestación de distintas problemáticas ambientales tales como el Cambio Climático, la extinción de especies silvestres, la desertificación, agotamiento de la capa de ozono producen cambios vertiginosos y consecuencias en las formas de organización social, política y económica, cuestiones que se traducen en la reformulación de prácticas y procedimientos del régimen jurídico aplicable a los mismos.

Partiendo de la base de que el sustento de esta asignatura se asienta en la interdependencia de los recursos naturales entre sí y respecto del ser humano con enfoque sistémico, holístico y transdisciplinario, se pretende entrenar a los educandos en el análisis de situaciones emergentes de la normativa aplicable y su interrelación con problemáticas concretas en los recursos naturales y en el ambiente.

Interpretando que los educandos de la Carrera de Derecho canalizarán sus actividades en el ejercicio libre de la profesión se pretende dotar a los mismos de las herramientas jurídicas aptas para ello.

Teniendo en cuenta además de lo antedicho, que la actividad profesional puede ejercerse en la pertenencia, asesoramiento o consultoría a Organismos Públicos, Privados e incluso Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) el conocimiento de esta materia les permitirá el análisis de situaciones fácticas que requieran del planteamiento de criterios, principios, teorías y formas de actuación respecto de la aplicación del los Recursos Naturales, Ambiental y Alimentario.

El ejercicio de actividades en organismos de capacitación públicos o privados, laicos o religiosos, de educación formal o no formal, con reconocimiento oficial o no, impone dotar a los educandos de los conocimientos relativos al Derecho Ambiental, de los Recursos Naturales y de instrumentos y herramientas jurídicas comunes, necesarios para afrontar los distintos desafíos pedagógicos que se le fueran presentando.

Sin perjuicio de lo expuesto en el acápite anterior, no podrá descuidarse el rasgo de investigador que debe poseer cualquier profesional, por lo que se

deberán robustecer los aspectos inherentes a la captación dinámica propia del derecho ambiental y de los recursos naturales y alimentario, de manera que pueda estratégica o tácticamente resolver los desafíos de acuerdo con la actual estructuración de los medios organizacionales donde se desarrolla la investigación tomando posición de acuerdo a valores, conocimientos dentro de la Teoría del Desarrollo Sustentable. Por otra parte, en cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Nacional donde se establece:” Las Autoridades proveerán a la educación ambiental...”. Este mandato impone, por lo tanto, incorporar expresamente en la currícula la educación ambiental en su manifestación jurídica, a saber, el Derecho de los Recursos Naturales con enfoque en el Derecho ambiental.

La creciente importancia de instituciones internacionales y supranacionales, en los procesos de integración tales como el Mercosur (Subgrupo Medio Ambiente y Subgrupo Agroalimentario), Integración y Complementación Minera entre la República Argentina y la República de Chile y el Sistema de Integración Energética en el Ente Binacional Yaciretá (ENBY), con la consiguiente creación de Autoridades supranacionales con procedimientos jurídicos específicos requieren del conocimiento de las características, las obligaciones contempladas y los distintos recursos contemplados para el resguardo de los derechos de los habitantes sujetos a ellos.

Manuel Garretón Merino (1999) afirma que, si bien la globalización es un fenómeno real, dominado por poderes fácticos transnacionales, no es el único proceso significativo, sino que hay otros igualmente importantes que acompañan sus rasgos dominantes o toman sentido contrario. En este último caso, en la República Argentina, el reconocimiento constitucional de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios y el consecuente derecho de participar en la gestión de los recursos naturales generan tensiones entre los distintos actores sociales que mediante el uso de las herramientas jurídicas propias de nuestra materia pueden contribuir a la armonización de posiciones encontradas en forma participativa y democrática.

No es posible obviar aquí la mención del surgimiento de un nuevo paradigma tecnológico que se constituyó en una de las principales fuerzas de impulso de los cambios estructurales en los sistemas productivos agroalimentarios; así la siembra directa, la utilización de biotecnología, los cultivos genéticamente modificados con resistencia a herbicidas, entre otras, han dado lugar al nacimiento de nuevas formas de contratación tales como pool de siembras, feed lot, explotación tampera, de integración vertical, etc.

No obstante lo antedicho, no toda la población puede acceder a los adelantos tecnológicos, en esos casos la agricultura familiar, las producciones regionales con denominación de origen o no, el fomento a las producciones caprinas, bubalinas, ovinas y bovinas implican la consideración de los diversos marcos jurídicos aplicables a los mismos desde un abordaje interdisciplinario que la complejidad productiva plantea.

La consideración de los diversos enfoques valorativos relativos al Régimen Jurídico de los Recursos Naturales en la certeza de que las sociedades

contemporáneas deben enfrentar profundos cambios socioeconómicos, que a su vez generan importantes problemas políticos y sociales, dan sustento a la necesidad de avanzar en la teorización de las respuestas jurídicas por parte de nuestra asignatura y el Derecho en general.

### **III. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE**

#### **III.1. OBJETIVOS GENERALES**

Se ofrecerán aprendizajes que permitan:

- Conocer el marco jurídico aplicable al ambiente y a los recursos naturales.
- Conocer las doctrinas del Régimen Jurídico de los recursos Naturales, en sus aspectos axiológicos, conceptuales y metodológicos.
- Comprender el régimen jurídico de los recursos naturales a la luz de la Teoría del Desarrollo Sustentable, incluyendo los ejes de sustentabilidad social, económica y ecológica.
- Juzgar el cumplimiento de los distintos objetivos de política ambiental contemplados en la Ley General del Ambiente como Presupuesto Mínimo de Protección Ambiental.
- Valorar el Derecho de los Recursos Naturales en la complejidad interdisciplinaria y transdisciplinaria que la problemática ambiental manifiesta.
- Articular la aplicación de las fuentes jurídicas nacionales e internacionales aplicables al Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales bajo el Principio: "Pensar localmente y actuar globalmente".
- Relacionar en el análisis crítico de las fuentes del derecho, los principios de interpretación y aplicación de normas ambientales y de los recursos naturales contemplados en la normativa nacional.
- Tomar conciencia del uso de terminología jurídica específico de la materia.

#### **III.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Reseñar los distintos enfoques doctrinarios relativos al Régimen Jurídico de los recursos Naturales, en sus aspectos axiológicos, conceptuales y metodológicos.
- Describir la estructura del marco jurídico aplicable al ambiente y a los recursos naturales
- Replicar el uso de terminología jurídica específica de la materia en los ejercicios prácticos y evaluaciones.
- Ordenar la aplicación de los ejes de sustentabilidad incluidos en la Teoría del Desarrollo Sustentable a las distintas problemáticas planteadas.
- Apreciar el cumplimiento de los distintos objetivos de política ambiental contemplados en la Ley General del Ambiente como Presupuesto Mínimo de Protección Ambiental.

- Combinar el uso de las distintas herramientas de política y gestión ambiental y de los recursos naturales contempladas en la normativa vigente.
- Usar los principios de interpretación y aplicación de normas ambientales y de los recursos naturales contemplados en la normativa nacional.
- Conectar las fuentes jurídicas nacionales e internacionales, aplicables al Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales bajo el Principio: “Pensar localmente y actuar globalmente”.

#### **IV. CONTENIDOS MÍNIMOS**

Regulación Jurídica de los Recursos Naturales. Enumeración e identificación. La diversidad biológica faunística como recurso natural y cultural. EL recurso agrario. El recurso forestal. El recurso Minero. Contratos Especiales. Régimen Especial para los hidrocarburos líquidos y gaseosos. Derecho Ambiental: Antecedentes. Participación Pública. Prevención. Derecho del Desarrollo Sustentable. El daño ambiental. Responsabilidad civil. Responsabilidad colectiva. Responsabilidad penal. Delitos ecológicos. Evaluación de Impacto Ambiental. Las medidas precautorias.

#### **V. UNIDADES DIDACTICAS**

##### **Unidad I. De los Recursos Naturales**

1. Los Recursos Naturales. Concepto. Diferenciación con los recursos humanos y culturales. Teoría económica de los recursos naturales. Nómina. Caracteres de los recursos naturales. Dominio originario de los recursos naturales. Art. 124 de la Constitución Nacional. Naturaleza jurídica. Diferenciación con el dominio civil. Dominio y jurisdicción sobre los Recursos Naturales. Usos útiles y efectos nocivos.

##### **Unidad II. Recurso suelo**

1. El suelo como recurso natural. Usos del suelo. Ordenamiento territorial. Atribuciones jurisdiccionales locales. Ley de Conservación de y Recuperación de la Capacidad productiva de los Suelos. Ley 22.428. Distritos de conservación. Régimen de adhesión. Beneficios. Procedimientos general y especial.
2. Régimen de Protección del Dominio Nacional de la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales. Ley 26.737. Ambito de aplicación. Objetivos. Registro. Porcentajes de adquisición. Carácter de extranjero. Excepciones.

##### **Unidad III. Régimen Jurídico de la Actividad Agropecuaria**

1. Contratos agrarios. Los contratos agrarios en general Ley 13.246 y sus modificatorias.
2. Contratos excluidos de la Ley 13.246. Los contratos accidentales. Viñas y frutales. Ley 23.154. Contrato de Maquila. Ley 25.113. Contrato asociativo de Explotación Tambera. Ley 25.165. Utilización de tranquera.

- Intercambio de sembrados. Pool de siembra. Franquicia ganadera. Contratos de Integración Vertical. Servicio de Hotelaría y Engorde a corral (feed lot).
3. Seguros agropecuarios. Casos de granizo, helada, enfermedad y mortandad de animales.
  4. Régimen azucarero. Ley 19.597 y 24.811.
  5. Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares. Dec. 2183/91. Instituto Nacional de Semillas.
  6. Régimen de la yerba mate. Té. Producción tabacalera. Vitivinicultura.

#### **Unidad IV. Recursos minerales y geotérmicos**

1. Recursos minerales. Caracteres especiales de la economía minera. Existencia de un derecho especial aplicable a las relaciones jurídicas de naturaleza minera. Antecedentes y fuentes constitucionales. La Codificación del derecho minero argentino. Inclusión de normas procesales.
2. El dominio de las minas. Sistemas. Bases para la distribución de categorías de derechos entre las distintas sustancias minerales. Incorporación de sustancias no clasificadas. Cambio de categoría. La propiedad minera. Caracteres de la concesión. La pertenencia como unidad de explotación. Excepciones. Condominio y sociedad. La empresa minera. Capacidad para adquirir minas.
3. Modalidades de exploración. El permiso de cateo. Exploraciones no autorizadas. Socavón. Trabajo formal. Exploración aérea. Régimen de las zonas de protección. La investigación geológico-minera de base. Procedimiento. Zonas exclusivas de interés especial.
4. Procedimiento para obtener la propiedad minera. Labor legal. Petición de mensura. Demarcación. Requisitos. Procedimiento. Publicidad. Formalidades de la diligencia de mensura. Prescripción. Linderos. Ley 24.224.
5. Derechos del minero. Grupos mineros. Ampliación. Derecho de mejora. Demasías. Abandono formal de minas.
6. Obligaciones del minero. El amparo de minas. Sistemas de amparo. Contratos mineros. Generalidades. El avío de minas. Concepto. Naturaleza jurídica. Caracteres. Modalidades. La Compañía de minas. Concepto. Modalidades. Formalidades.. Extinción del contrato.
7. Protección ambiental para la actividad minera. Ambito de aplicación. Sujetos obligados. Actividades comprendidas. Responsabilidad por daño ambiental minero. Instrumentos de gestión ambiental. Sanciones.
8. El daño minero. Concepto. Daños a los derechos del superficiario, a otros mineros, al Estado. Sistema legal. Objetividad. Alcance. Exenciones de responsabilidad. Hidrocarburos. Tipos. Hidrocarburos líquidos y gaseosos Regulación hidrocarbúfera. Ente Nacional Regulador del Gas.  
Procedimientos y control jurisdiccional

9. Recurso Geotérmicos: Concepto. Régimen legal. Vapores endógenos.

#### **Unidad V. Recurso flora.**

1. Flora. Introducción. Concepto. Clasificación. Ley Nacional de Bosques y Tierras Forestales. Ley 13.273. Clasificación de los Bosques. Regímenes. Explotación de bosques fiscales. Formas jurídicas de acceso.
2. Ley de Inversión para Bosques Cultivados. Ley 25.080. Objetivos. Beneficios. Adhesión provincial.
3. Derecho de superficie forestal. Concepto. Constitución. Formalidades. Duración. Obligaciones. Extinción. Biocombustibles. Concepto. Modalidades de generación. Fuentes. Régimen general.

#### **Unidad VI. Areas protegidas**

1. Areas protegidas. Concepto. Clasificación. Parques Nacionales. Monumentos Naturales. Reservas Nacionales. Reservas naturales estrictas y Naturales Silvestres y Educativas. Areas protegidas privadas. Concepto. Dominio y creación. Prohibiciones generales. Control. Autoridades de aplicación. Funciones. Sanciones. Areas interjurisdiccionales. Ley 26.446. Creación del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral.
2. Sistema Nacional de Areas Marinas Protegidas. Ley 27.037.

#### **Unidad VII. Derecho alimentario.**

1. Derecho humano al alimento. Soberanía alimentaria. Concepto. La Seguridad Alimentaria. Concepto.
2. Derecho alimentario. Concepto. Decreto-ley 18.248. Ambito de aplicación Fuentes. Finalidad. Atribuciones jurisdiccionales.
3. Información nutricional complementaria según el Código Alimentario Nacional. Metodología.
4. Responsabilidad por daño alimentario. Responsabilidad civil, penal y administrativa. Responsabilidad objetiva y solidaria. Carga de la prueba.

#### **Unidad VIII. Función de policía sanitaria agropecuaria-alimentaria.**

1. Función de policía sanitaria. Concepto. Competencia federal en la materia. Policía sanitaria animal. Introducción. Atribuciones jurisdiccionales. Ley 3959. Enfermedades de lucha obligatoria. Ley 20.425. Lucha contra animales depredadores.
2. Policía sanitaria vegetal. Introducción. Atribuciones jurisdiccionales. Decreto 6704/63 y modificatorios. Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Convención internacional de protección fitosanitaria (IPPC)
3. Tolerancias y límites administrativos de residuos de plaguicidas en productos y subproductos de la agricultura y ganadería. Ley 20.418. Régimen jurídico de fertilizantes y enmiendas. Leyes 20.466 y 20.496.

## **Unidad IX. Recursos atmósfera y espacio ultraterrestre**

1. La atmósfera como Recurso natural. Concepto. Dominio y jurisdicción. Atribuciones jurisdiccionales. Usos del espacio aéreo. Preservación de los recursos del aire. La atmósfera como receptora de gases. Capacidad de carga. Usos. Atribuciones jurisdiccionales.
2. El espacio ultraterrestre. Concepto. Usos. Principios jurídicos relativos al mismo. Referencia al Tratado del espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes.

## **Unidad X. Recurso fauna.**

1. Fauna. Concepto. Tipos. Clasificación. Dominio y jurisdicción.
2. Ley de Protección y Conservación de la Fauna Silvestre. Introducción. Ley 22.421.
3. Fauna cultural. Dominio del ganado. Régimen de Marcas, señales, certificaciones y guías generales para todo ganado y para especies porcinas. Ley 26.470 Régimen legal para equinos de Pura sangre de Carrera. Ley 20.378. Animales de pedigree. Sangre Pura de Carrera (SPC).
4. Instrumentos obligatorios en los sistemas de transporte y comercialización de ganados
5. Régimen de Recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina. Ley 26.141. Ley 27.076. Programa federal por el Fomento y Desarrollo de la producción bubalina. Bienestar animal. Maltrato y actos de crueldad. Reconocimiento de los derechos y libertades de los animales.
6. Recursos Vivos del Mar. Ley Federal de Pesca.
7. Desarrollo sustentable del sector Acuícola. Ley 27.231.

## **Unidad XI. Recurso Energía.**

1. Régimen Jurídico de la Energía. Introducción. Concepto jurídico de la energía. Ley 15.336. Introducción. Obligaciones principales. Etapas de la actividad energética. Ley de Marco Eléctrico. Ley 24.065. Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de energía destinada a la producción de Energías Eléctrica. Ley 25.190. Régimen de la Servidumbre Administrativa de Electroducto. Ley 19.552. Caducidad de la servidumbre. Derechos y Obligaciones del titular del inmueble. Derechos y Obligaciones del poseedor legítimo. Obligaciones de terceros.
2. Régimen Nacional de la Energía Eólica y Solar. Ley 25.019. Actividades comprendidas.. Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de energía Eólica. Ley 26.190, modificada por Ley 27.191.



3. Actividad Nuclear. Ley Nacional de actividad nuclear. Ley 24.804. Ley Nacional de Residuos Radioactivos. Ley 25.018. Ley 25.279 ratificatoria de la Convención de Viena sobre la materia.

#### **Unidad XII. Recurso Agua.**

1. El agua como recurso natural. Concepto. Dominio civil. Clasificación del agua.
2. Usos del agua. Atribuciones jurisdiccionales. Régimen sancionatorio.
3. Espacios Marítimos. Ley 23.968.
4. Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires. Autoridad de aplicación. Funciones y atribuciones. Permisos, concesiones y autorizaciones para el uso del agua. Requisitos. Modalidades. Extinción de los mismos.

#### **Unidad XIII. Protección ambiental.**

1. La protección del ambiente en las constituciones políticas. Derecho constitucional a un ambiente sano. Artículo 41 de la Constitución Nacional.. Teoría del Desarrollo Sustentable. Eficacia y eficiencia de las normas jurídicas ambientales.
2. La distribución de facultades legislativas en materia ambiental. Distribución de competencias ambientales en países federales y unitarios.
3. Gestión ambiental. Concepto. Modelos comparados. Distribución de facultades administrativas en el derecho nacional. Gestión privada. ISO 14.000. Gestión de Calidad Serie ISO 9000. Participación de la sociedad civil en la gestión ambiental. Política ambiental. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015 – 2030.
4. Introducción a la economía ambiental. Valoración del daño ambiental. Teorías.
5. Presupuestos mínimos de protección ambiental de carácter general. Concepto. Naturaleza jurídica. Ley General del ambiente.25.675.

#### **Unidad XIV. Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Carácter sectorial**

1. Presupuestos mínimos para la Gestión Integral de los Residuos Industriales y de Actividades de Servicio. Ley 25.612. Ley de Residuos Peligrosos 24.051..
2. Presupuestos mínimos para la Gestión y Eliminación de los PCBs y PCTs
3. Presupuestos mínimos para la Gestión Ambiental de las Aguas. Ley 25.688. Ley26.168 Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo. ACUMAR.
4. Presupuestos mínimos para el libre acceso a la información pública ambiental. Ley 25.831
5. Presupuestos mínimos para la gestión de los residuos sólidos urbanos. Ley 25.916.
6. Presupuestos mínimos de Protección de Bosques Nativos. Ley 26.331.
7. Presupuestos mínimos para la Protección de Glaciares y el Ambiente Periglacial. Ley 26.639.

8. Presupuestos mínimos para el Control de actividades de quema. Ley 26.562.
9. Presupuestos Mínimos de Manejo del Fuego. Ley 26.815.
10. Ley 27.279. Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de Envases vacíos de fitosanitarios.

#### **Unidad XV. Influencia del Derecho Internacional Ambiental en el Derecho Interno.**

1. Influencia en el Derecho Interno del Derecho Internacional Ambiental. Lex Blanda. Conferencia de Naciones Unidas sobre Ambiente Humano. Estocolmo 1972. Declaración de Río 1992. Segunda Cumbre de la Tierra. Johannesburgo.
2. Ley 24.375 ratificatoria de la Convención de Diversidad Biológica. Protocolo de Nagoya Sobre Acceso a los Recursos Genéticos – Ley 27.246.
3. Ley 24.701 ratificatoria de la Convención Internacional contra la Desertificación en los Países afectados por Sequía Grave y Desertificación.
4. Ley 24.295 ratificatoria del Convención Marco Sobre Cambio Climático. Protocolos adicionales.
5. Ley 23.919 ratificatoria de la Convención Ramsar sobre Humedales y su enmienda Ley 25.335.
6. Ley 23.724 ratificatoria del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono.. Protocolos adicionales.
7. Ley 24.543 ratificatoria de la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar.
8. Ley 15.802 ratificatoria del Tratado Antártico.

#### **VI. METODOLOGIA DE TRABAJO.**

Se desarrollarán clases teórico - prácticas de las unidades didácticas.

##### **6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas**

Se utilizará la plataforma virtual para las actividades pedagógicas.

Se encomendará la preparación o entrega a los alumnos de casos prácticos para su resolución, individual o grupal. Los casos prácticos podrán consistir tanto en casos reales, o adaptados de la realidad, como en casos diseñados expresamente por el profesor para el trabajo de los alumnos. En todos los casos se procurará la graduación de las dificultades o problemas de hecho y de derecho que presenten, comenzando por los más simples desde el inicio del curso.

Se entregarán casos de jurisprudencia, dictámenes, textos normativos, documentos para su análisis.

Se formarán grupos de debates para que, previa preparación, sostengan en el aula, diferentes posiciones sobre un mismo tema, conforme las instrucciones que para el mismo disponga el docente.

En las unidades didácticas en las cuales existan, textos o referentes documentales empíricos (Boletín Oficial de la Nación, distintos tipos de contratos, títulos de crédito agrario, distintos tipos de estatutos, convenios internacionales, actos jurídicos, etc.) se procederá al análisis de sus alcances concretos, confeccionándolos o modificándolos, analizando su validez o invalidez, detectando errores o vicios, evaluando cursos posibles de acción frente a los mismos, etc.

Se incorporarán alumnos en forma voluntaria a actividades de investigación e la Cátedra.

Se programarán visitas a Instituciones relacionadas con la materia, así como asistencia a eventos de extensión universitaria

## VII. CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

- Conocimiento del marco jurídico aplicable al ambiente y los recursos naturales.
- Identificación de los instrumentos de política y gestión ambiental.
- Grado de aprehensión de las normas jurídicas relativas al ambiente, a los recursos naturales y el sistema agroalimentario. Comprensión crítica de de la reseña de formas jurídicas de implementación de los principios de Derecho de los Recursos Naturales, derecho ambiental y alimentario que surgen de los instrumentos internacionales ratificados por la República Argentina.
- Dominio y utilización de terminología jurídica específica de la materia.
- Método de análisis de los casos propuestos
- Aptitud demostrada por el alumno para encarar el caso o el problema, advertir las carencias de información utilizada para encarar la actividad.
- La coincidencia en la solución del caso o problema no es de por sí el elemento determinante de la evaluación, sino que lo será la aptitud demostrada por el alumno para razonar y encarar el problema, tanto en su faz teórica como práctica.
- Uso combinado de herramientas jurídicas multimedia e informáticas tendientes a la búsqueda de las distintas fuentes del derecho ambiental y de los recursos naturales.

## VIII. EVALUACIÓN

Se tomarán dos evaluaciones parciales según el Régimen vigente.

**Examen de tipo teórico:** cuestionarios conceptuales, desarrollo temático, elección de verdadero o falso. La implementación permite las formas oral o escrita.

**Examen de tipo práctico:** Mediante la preparación o entrega a los alumnos de casos prácticos para su resolución, individual o grupal. Los casos prácticos podrán consistir tanto en casos reales, o adaptados de la realidad, como en

casos diseñados expresamente por el profesor para el trabajo de los alumnos. En todos los casos se procurará la graduación de las dificultades o problemas de hecho y de derecho que presenten, comenzando por los más simples desde el inicio del curso.

En este tipo de evaluación el alumno podrá disponer durante el examen de los textos normativos, libros y materiales pertinentes. El criterio de evaluación tendrá en cuenta, la mayor gravedad que supone la no aplicación de una norma o principio jurídico pertinente, en función de que cuenta con la información apropiada y no requiere realizar esfuerzos memo-técnico alguno. Así como la carencia de validez, a los efectos de la nota, de la mera repetición de normas o principios contenidos en el material cuyo contenido tiene a su disposición.

## **IX. BIBLIOGRAFÍA**

### **BIBLIOGRAFIA BASICA Y OBLIGATORIA**

González Acota, Gustavo: “Régimen Jurídico de la Actividad Agropecuaria”. Ediciones Jurídicas. Buenos Aires, 2016.

Franza, Jorge: “Tratado de Derecho Ambiental”. Ediciones Jurídicas. Buenos Aires, 2005.

Lorenzetti, Ricardo: “Teoría del Derecho Ambiental”. FEyDE. La Ley. Buenos Aires, 2008.

### **BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA Y DE CONSULTA**

Allende, Jorge: “Tratado de Aguas”. Ed. Depalma. Buenos Aires

Bellorio Clabot, Dino: Derecho Ambiental Innovativo. Editorial Ad Hoc. Buenos Aires, 2017.

Cano, Guillermo: “Política, Administración de los Recursos Naturales. FEyDE. Buenos Aires, 1984.

Catalano, Edmundo: “Lecciones de Derecho de los Recursos Naturales”. Depalma. Buenos Aires

Devia, Leila; “et al”: “20 años del Rumbo Ambiental”. Ediciones Ciudad. Buenos Aires, 2017.

Dyson, M.; Bergkamp, G.: “ The Essentials of Environmental Flows. UICN. Gland. Switzerland, 2003.

Franza, Jorge: “Manual de derecho de los Recursos Naturales”. Ediciones Jurídicas. Buenos Aires, 2008.

González Acosta, Gustavo: "Guía de derecho de los Recursos Naturales y Protección Ambiental. Ed. Centro de Estudiantes Facultad de Cs. Económicas.

González Acosta, Gustavo: "Propuestas de Políticas Públicas relativas al Cambio Climático". El dial.com Buenos Aires, mayo 2012.

González Acosta, Gustavo: "Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable". Ediciones Jurídicas. Buenos Aires, 2016.

González Acosta, Gustavo: " Régimen Jurídico Ambiental aplicable al engorde a corral en la República Argentina". Revista Campo Jurídico. Revista do Direito Agroambiental e Teoría do Dereito. Vol. 2. Ed. Faculdade de san Francisco de Barreiros. Brasil, 11 de octubre de 2014.

Krom, Beatriz: "La Minería del Milenio". Editorial Estudio. Buenos Aires, 2008..

Glowka, Lyle; "et al": "Guía del Convenio sobre la Diversidad Biológica". Servicios de Publicaciones de la UICN. Cambridge, 2004.

Nápoli, Andrés: "Acceso a la Información y Participación Pública en Materia Ambiental". Fundación Ambiente y recursos naturales. Buenos Aires, 2006.

Nonna, Silvia: "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental". Editorial Estudio. Buenos Aires, 2008

Spota, Alberto: "Dominio Público sobre las Aguas". La Ley 1895-E-156.

Valls, Mario: "Derecho de los Recursos Naturales". Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires.

Walsh, Juan: "Política Ambiental y promoción de energías alternativas y biocombustibles: articulaciones necesarias para el desarrollo Sustentable". Revista de derecho Ambiental. Vol. 16. Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 2008.

Zeballos de Sisto,; "et al": "Evolución del Derecho Ambiental Internacional". Ed. Depalma. Buenos Aires, 2000.